



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicación: 2020-00203
Demandante: JESUS DAVID QUIÑONES LARA
**Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**
Asunto: ADMITE TUTELA

Por reunir los requisitos legales se admite la Acción de Tutela presentada por **JESUS DAVID QUIÑONES LARA**, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**, en consecuencia, para su tramitación se dispone:

- 1) Notifíquese** por Secretaría, al Representante Legal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN**, con entrega de copia de la demanda y sus anexos. De no ser posible, **practíquese** la diligencia mediante oficio, telegrama o por otro medio expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto ley 2591 de 1991. De tal circunstancia se dejará constancia en la referida acta de notificación.
- 2) La Entidad accionada deberá remitir a este Juzgado:**

- a. Informe detallado de los antecedentes que dieron lugar a la presente acción de tutela.

Para efectos de remitir la documentación solicitada, se concede a la Entidad accionada el término improrrogable de dos (2) días, contados a partir de la fecha en que sea notificada la presente providencia, para que se sirvan allegar con destino a este Juzgado y al correo electrónico **admin23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** la respuesta a los oficios solicitados. Adviértasele que, en caso de no allegar la documentación solicitada, se tendrán por ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se entrará a resolver de plano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del decreto ley 2591 de 1991.

- 3) **NOTIFICAR** a la parte accionante por el medio más expedito la decisión tomada en esta providencia.
- 4) Se le reconoce personería al Doctor **JOHN STIB MARTINEZ VARGAS**, identificado con CC. No. 79.974.769 y T.P. No. 186.608 del C. S. de la J; como apoderado del accionante, de conformidad con el poder allegado al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA TERESA LEYES BONILLA

Juez

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30666bd651a1225e865fc2e506d627504d15666c43bef3882c06a1f2d1244986

Documento generado en 12/08/2020 01:05:40 p.m.